

## CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2020/2021 EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN MODALIDAD PRESENCIAL

Miércoles, 5 Junio, 2020

## CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2020/2021 EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN MODALIDAD PRESENCIAL

(Resolución 22/05/2020, publicada en el DOCM nº 104 de fecha 27/05/2020)

## CALENDARIO DE ADMISIÓN 2020/2021

### *Publicación de puestos escolares vacantes*

Se publicará en el centro la relación de los puestos vacantes en los tablones de anuncios de los propios centros educativos. Se publicará también en el Portal de Educación ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)) y para su consulta individualizada a través de la plataforma Papas 2.0

**PROVISIONAL:** Día 14 de Julio.

**DEFINITIVA:** Día 22 de Julio.

En ambos listados se indicará, para cada ciclo formativo, la distribución de dichas vacantes, especificando las reservas de plaza según los siguientes criterios:

#### ▪ **Para acceso a Grado Medio:**

- Del total de vacantes ofertadas para cada curso escolar, ciclo y centro se reserva:

El 70% de las plazas para el alumnado que tenga título de Graduado en E.S.O.

El 15% para el alumnado que tenga un título de Formación Profesional Básica.

El 15% para el alumnado que acceda por Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de G. Medio.

Sobre los tres tipos de acceso anteriores, se reservan las siguientes vacantes:

El 5% para personas con discapacidad, de al menos, un 33% reconocido.

El 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocido.

- **Para acceso a Grado Superior:**

El 65% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Bachiller (LOE).

El 20% para el alumnado que tenga un título de Técnico en Formación Profesional.

El 15% para el alumnado que acceda por Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de G. Superior.

-Sobre los tres tipos de acceso anteriores, se reservan las siguientes vacantes:

El 5% para personas con discapacidad, de al menos, un 33% reconocido.

El 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocido.

- **Selección de la vía de Acceso:**

Las personas solicitantes, deberán seleccionar en su solicitud la vía de acceso por la que desea participar, que será única para todas las peticiones de Ciclos Formativos realizadas en su solicitud, dependiendo de los títulos, estudios o pruebas que pudiera tener superados o en proceso de superar (En el momento en el que superen los estudios o pruebas indicados y obtengan el requisito de acceso, será incorporado de oficio a su solicitud).

- **Desempate**

A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público el día 7 de julio (periodo ordinario) y el día 22 de septiembre (periodo extraordinario) a través de Papás 2.0

Se realizarán sorteos públicos en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Toledo), el día 9 de julio a las 12 horas (periodo ordinario) y el 23 de septiembre, a las 12 horas (periodo extraordinario), se determinará el número a partir del cual se resuelve el empate, aplicando ordenación ascendente, y se publicará en el D.O.C.M.

## ***REQUISITOS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL***

**MUY IMPORTANTE:** En el momento de la formalización de la solicitud, se deberá estar en posesión del requisito de acceso o bien en proceso de conseguirlo en las convocatorias ordinaria o extraordinaria.

### **GRADO MEDIO**

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título Profesional Básico.
- Título de Bachiller.
- Un Título Universitario
- Un Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional
- Haber superado la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

## **GRADO SUPERIOR**

- Título de Bachiller.
- Un Título Universitario
- Un Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional
- Haber superado la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Los alumnos que tengan un título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio, podrán acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior y los titulados de Formación Profesional Básica, podrán acceder a un Ciclo Formativo de Grado Medio.

### ▪ **Criterios de prioridad para la admisión a ciclos formativos**

A la forma de acceso (titulación académica) y a la nota media obtenida en ella, se valorará con 12 puntos al alumnado que obtuvo el título o estudios en Castilla-La Mancha y con 2 puntos al alumnado que obtuvo el título o estudios fuera de Castilla-La Mancha.

### ***Plazo de presentación de solicitudes:***

**PERIODO ORDINARIO:** Del 9 de junio al 2 de julio, ambos inclusive.

**PERIODO EXTRAORDINARIO:** Del 17 al 21 de septiembre, ambos inclusive. (cuando queden vacantes disponibles sin lista de espera)

Podrán indicar en su solicitud un máximo de 6 ciclos formativos.

### ***¿Cómo se presenta?***

De forma telemática, a través de la Secretaría Virtual de PAPÁS 2.0 (<https://papas.educa.iccm.es/papas/>)

### ***¿Cómo obtener el acceso para hacer la solicitud telemática?***

A través de una credencial (usuario y contraseña), o mediante el sistema [cl@ve](mailto:cl@ve). En caso de no disponer de credencial de acceso, se podrá solicitar previa identificación, a través de los medios habilitados para ello que aparecerán publicados en el siguiente enlace del Portal de educación: <http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/papas> o, una vez que sea posible la obtención de estas claves de forma presencial de acuerdo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos, en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta comunidad autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional o Bachillerato o Educación Secundaria Obligatoria, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

## ***¿Qué documentación hay que presentar?***

En el caso de que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes disponga de los datos informatizados de los estudios o pruebas superados que permitan el acceso a Ciclos Formativos, éstos se mostrarán en el propio formulario de la solicitud telemática, sin que sea necesario aportar documentación para acreditarlos.

En caso contrario, los solicitantes **tendrán que digitalizar los originales del título o de la certificación oficial académica** que acredite el requisito de acceso y se adjuntará a la solicitud cómo archivos anexos a la misma. Las certificaciones académicas deben indicar de forma explícita la nota media del expediente académico y el centro donde cursó la enseñanza o prueba de acceso y el resto de datos: modalidad, materia, opción o familia profesional en su caso, que pudiera dar prioridad en la admisión

### **NOTAS ACLARATORIAS:**

- Los alumnos con una solicitud realizada en periodo ordinario y otra en periodo extraordinario que resulten adjudicados en alguna de sus peticiones realizadas en su solicitud del periodo ordinario, no participarán en la adjudicación del periodo de solicitud extraordinario.
- Si en la documentación acreditativa del requisito de acceso no se indica de forma explícita la nota media del expediente académico o la nota final de las pruebas de acceso, se valorará, a efectos de baremación para la priorización en la admisión de alumnos, con una calificación numérica de 5 puntos.
- Igualmente, no se tendrá en cuenta, para la priorización de solicitudes en la admisión a ciclos formativos de grado superior, las modalidades y materias cursadas en bachillerato, opciones de las pruebas superadas, y centro de realización de estudios o pruebas si no constan en la documentación anexada.
- Para la acreditación de la condición de persona con discapacidad y/o deportista de alto nivel o alto rendimiento, los aspirantes podrán otorgar su autorización al órgano gestor para la comprobación de los datos, siempre y cuando el reconocimiento de esta situación haya sido realizado por la Administración regional. En caso de no prestar dicha autorización o cuando dicho reconocimiento haya sido realizado por otra Administración, los interesados deberán digitalizar la documentación que acredite esta circunstancia, y adjuntarse a la solicitud como archivo anexo a la misma.

## ***Baremación y Adjudicación Provisional***

- ***¿Cuándo se publica?***

El 14 de julio.

- ***¿Dónde?***

En los tabloneros de anuncios de los Centros, en el Portal de Educación para su consulta telemática individualizada a través de Papás 2.0 en la Secretaría Virtual de la Plataforma Educativa entrando en: "Mis trámites" - "Mis solicitudes" - "Mis solicitudes" – "Datos de la solicitud".

- ***Plazo de Reclamación:***

Hasta el 16 de julio.

- ***¿Cómo?***

De forma telemática a través de la plataforma Papás 2.0

En caso de que se deba aportar documentación que sustente la **reclamación**, sólo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, y los solicitantes tendrán que digitalizar los originales y adjuntarse a la reclamación como archivos anexos a la misma. (No podrán anexar nueva documentación en este periodo, si no lo indicó en la solicitud inicial)

Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la baremación y adjudicación definitiva.

## ***Baremación y Adjudicación Definitiva***

- ***¿Cuándo?***

El día 22 de julio.

Se publicarán en los tabloneros de anuncios del alumnado a los puestos escolares vacantes de sus propios centros y en el Portal de Educación para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión a través la plataforma educativa papas 2.0.

- ***Plazo de Reclamación:***

Estos listados tendrán la consideración de Resolución Definitiva del proceso de admisión y podrán ser objeto de recurso de alzada o denuncia respectivamente ante el Delegado Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día 23 de julio. También se publicarán en el Portal de Educación y en el PAPAN 2.0.

## ***Matrícula***

- **¿Cómo?**

Los solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar deberán formalizar matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual (Papás 2.0) y dispondrán de dispositivos informáticos en la Secretaría del centro adjudicado.

- **¿Cuándo?**

Entre el 23 y 27 de julio (ambos inclusive).

Hasta el 15 de septiembre el solicitante podrá entregar la documentación requerida para oficializar la matrícula en el centro educativo, siempre cumpliendo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos.

Aquellos solicitantes que hubieran anexado documentación a la solicitud telemática, deberán presentar en el centro educativo los documentos originales correspondientes para su verificación en el siguiente plazo: entre el 23 de julio y el 15 de septiembre.

El alumnado que tenga que **repetir curso o que promocione a 2º curso**, deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través del PAPAS 2.0 en los plazos establecidos entre el **1 y el 10 de julio**, debiendo entregar el impreso de matrícula y la documentación requerida antes del 24 de julio.( siempre cumpliendo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos).

**El alumnado que no formalice la matrícula en los plazos indicados, perderá el derecho a la plaza asignada y será excluido del proceso de admisión en su caso.**

## **NOTAS ACLARATORIAS:**

Según lo establecido en la Orden 12/03/2010 (DOCM de 18 de junio) de la Consejería de Educación y Ciencia, se autoriza a la dirección de los centros a anular la matrícula de aquel alumnado que en la modalidad presencial no asista con regularidad a las clases, sin causa justificada.

## ***Listas de espera y vacantes***

Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, aquellos participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultado ésta estimada, no hayan obtenido ningún puesto vacante o habiéndolo obtenido, puedan mejorar su opción adjudicada.

Entre los días 3 y 10 de septiembre, se publicarán en los centros públicos, y en el Portal de Educación, pudiendo ser consultadas mediante la plataforma PAPAS 2.0.

## ***Adjudicación de vacantes***

Todos los alumnos que estuvieran en lista de espera y hayan obtenido una vacante, deberán formalizar su matrícula a través de Papás 2.0 entre el **4 y el 7 de septiembre**, o bien entre el **11 y el 14 de septiembre**, aportando la documentación de matrícula siempre antes del 29 de septiembre.

## ***Baremación y adjudicación del alumnado solicitante en periodo extraordinario***

El día 24 de septiembre se publicarán en los tablones de anuncios o bien podrán consultar de manera individualizada por Papas 2.0

**Matrícula:** Entre el 25 y 28 de septiembre entregando toda la documentación según se especifica en el apartado de Matrícula de esta página hasta el día 3 de octubre.

A partir del 29 de septiembre, si para un ciclo formativo no quedasen solicitantes en espera para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde este implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.